

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Desarrollo Comunitario Depto. Servicio Comunitario



APLICA REBAJA DEL SERVICIO ASEO POR REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

SANTA CRUZ, 05 Septiembre de 2019

VISTOS: Decreto Exento N° 439 de fecha 16/05/2008, que Aprueba la Ordenanza Municipal, Servicio de Aseo con acuerdo del Concejo Municipal y sus modificaciones, la ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Las solicitudes presentadas por los interesados y la evaluación realizada según tramo situación socioeconómica del Registro Social de Hogares;

DECRETO EXENTO Nº 2755

- 1.- Procédase a dejar exento en el Pago de la Tarifa de Aseo a las personas que se individualizan a continuación, según nómina adjunta.
- 2.- Autorízase la exención a PARTIR DE LA 3º CUOTA AÑO 2019 HASTA 3º CUOTA AÑO 2023, EL BENEFICIO TIENE UNA DURACION DE CINCO AÑOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

FERMÍN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Depto. De Rentas (1)
- Depto. Control (1)
- Archivo
- Transparencia

(1) (1)

GWAC/PAC/FGR/LPDFM/ygp.





NOMINA EXENCION DEL SERVICIO DE ASEO A PARTIR DE LA 3 CUOTA 2019, HASTA 3º CUOTA 2023, POR REGISTRO SOCIAL DE HOGARES AL 100%

AD)
D .	



MARCELA DEL CARMEN RAMOS CASTRO	336-00018

NOMINA EXENCION DEL SERVICIO DE ASEO A PARTIR DE LA 3 CUOTA 2019, HASTA 3º CUOTA 2023, POR REGISTRO SOCIAL DE HOGARES AL 50%

LUIS ALEJANDRO ORTIZ IRARRAZABAL	214-00019	
NORA DEL CARMEN CORDERO SALVATIERRA	191-006	

